CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2025 - 18:29:18
Recibo No. S000239002, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JEceVKHg1Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S
Nit : 901680477-4
Domicilio: Ocaña, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 42398
Fecha de matrícula: 08 de febrero de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 24 02 B 14 - Nueva espana
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico : ingpj@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3016616125
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 24 02 B 14 - Nueva espana
Municipio : Ocaña, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : ingpj@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 27 de enero de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2023, con el No. 6187 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUJOAN INGENIERIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 06 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Ocana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2024, con el No. 7013 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA ARTÍCULO 1 RAZÓN SOCIAL DE CONSTRUJOAN INGENIERIA S.A.S A PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de todo tipo de actividades comerciales y civiles lícitas, a nivel nacional o internacional, local o regional, entre ellas: A. Prestación de servicios de construcción, desarrollo de obras, proyectos y montajes civiles, mecánicos, hidráulicos, eléctricos, líneas de conducción, viales y de cualquier otro orden. B. Celebración de contratos de obra sean públicas o privadas. C. Prestación de servicios de todo tipo, incluyendo transporte, suministro y/o alquiler de materiales, equipo y/o personal, materiales de arrastre. D. Desarrollo y construcción de proyectos y emprendimientos de toda índole. E. Alquiler, arrendamiento reparación y mantenimiento de maquinaria pesada, F. Estudios topográficos como: medición con estación total y gps geodésicos – préstamos servicio de corrección diferencial – levantamientos planimétricos y altimétricos.- aclaraciones de áreas, linderos y escrituras –georreferenciamos sus predios y proyectos – realizamos estudios, trazados y localización de vías vehiculares y ferroviarias – colocación de puntos base de control con gps bajo el sistema magna sirgas. – implantación en campo de proyectos arquitectónicos y civiles. –realización de amojonamiento y alinderación de predios. – redes de nivelación para control altimétrico – control de asentamiento y verticalidad de estructuras – amarre y traslado de coordenadas. Control geométrico en obra como: suministro de personal y equipos para su obra – control de excavaciones y rellenos – localización de proyectos viales, ferroviarios, aeródromos, arquitectónicos, industriales y urbanísticos. – instalación y control de tuberías y ductos. – control de asentamientos y verticalidad de estructuras. – control de cantidades de obra.- georreferenciación y establecimiento de coordenadas bajo sistema magna sirgas. Diseño y proyectos como: – Diseño geométrico de rasantes y de vías-particiones y loteos – Modelos digitales del terreno – Diseños de sitios y cálculo de movimientos de tierra. –Cálculo de áreas – Cálculo de volúmenes. Dibujo topográfico y de ingeniería como: – Elaboración de planos topográficos según normas catastro, igac – Generación de curvas de nivel. –Generación de perfiles y secciones transversales para vías. – Planos geométricos de vías. – Generación de modelos digitales de terreno –Estandarización de planos para las empresas de servicios públicos. – Software especializado para cálculo y dibujo. G. Prestación y/o intermediación de todo tipo de servicios de ingeniería, de diseño, diseño arquitectónico, cálculos estructurales, estudios, experticias, peritajes, consultorías, gestorías e interventorías, gerencias de proyecto, servicios administrativos, de gestión empresarial y de compras, económicos, social y/o ambiental, incluyendo estudios, informes y trámites, celebración de contrato de arrendamiento de servicios inmateriales y obras, mantenimiento y conservación de vías municipales, departamentales o nacionales, construcción de vías de comunicación en superficie en pavimentos rígidos o flexibles, puentes en sus diferentes estructuras, diseño y construcción de reservorios H. Compra y venta de artículos del ramo de ferretería, maquinaria en general, suministros en general. I. Suministro y comercialización de equipos, herramientas, elementos, partes y software utilizados en obras de ingeniería, campos petroleros, petroquímicos, aeronáuticos e industriales. J. La explotación de todo lo relacionado con la Ingeniería civil: obras civiles hidráulicas, presas, diques, muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, conducción de aguas, redes de distribución de agua potable, redes de conducción de aguas servidas, estaciones de bombeo, planta de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, edificaciones y obra de urbanismo; remodelaciones,

conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarios, estructura de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructura metálica, estructura de madera, instalaciones interiores para edificaciones, obras de transporte y complementarios, vías de comunicación de superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, señalización y semaforización, aprovechamiento y uso de la tierra, sistema de drenaje, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, sistema de riego por gravedad, redes de drenaje y riego; oleoductos, gasoductos y poliductos. K. Elaboración de cálculos estructurales de construcción y administración de obras y/o proyectos en lo pertinente a planificación, programación, presupuestos, construcción, gestión de compras, supervisión de la construcción y en general la construcción en todos los ramos de la ingeniería y la arquitectura. L. Construcción o manteamiento industrial, además de aquellas actividades comerciales que sean indispensables para el desarrollo del objeto social. M. Diseño, construcción y mantenimiento de redes de distribución de alta y baja tensión de energía eléctrica y redes telefónica urbanas y rurales, líneas de trasmisión y su trasmisión, instalaciones eléctricas industriales y residenciales, controles automáticos y redes de fibra óptica, subestaciones, alumbrado público; Toma de lecturas de medidores y entrega de facturas cambiarias de servicios públicos, suspensión y reconexión de servicios públicos, recaudo de dineros de servicios públicos; Revisión, legalización y normalización de usuarios de servicios públicos; Ejecución de macro medición o balances en circuitos de distribución de baja y alta tensión en lo concerniente a: Desconexión y conexión de transformadores y circuitos de distribución; b: Cambio de barrajes o barrajes de transformadores; c.- Toma de cargas y secuencia a transformadores; d.- Instalación de cajas para macromedidor; f.- Instalación de equipos para macromedidores con su respectivo cableado; g.- Realizar inventario de cliente y de redes asociados a cada circuito y entrega en medio magnético; h.- Diagnostico de pérdidas técnicas en cada circuito; i.- Elaboración de presupuestos de líneas y redes de media y baja tensión necesaria para dar servicio a usuarios que no posean medidor. Prestación de servicios de consultoría, interventoría, montaje, diseños y construcción de gasoductos, oleoductos y poliductos. O. Prestación de servicios y asesorías en la industria del petróleo. P. Mantenimiento preventivo, proactivo y correctivo de equipos y sistemas mecánicos, eléctricos, instrumentación y control. Q. Mantenimiento en proyectos del sector petrolero, petroquímico e industrial. R. Asesorías, consultorías e interventorías en la ejecución de proyectos de ingeniería y de mantenimiento. S. Transporte de carga y personal en desarrollo del objeto social. T. Operación de equipos en estaciones de recolección, producción y bombeo de crudo, agua potable y/o aguas residuales. U. La sociedad podrá impartir capacitaciones y programas en todo lo referente al desarrollo de su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero; la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Constituir alianza estratégica con compañías nacionales o internacionales, para formar o fortalecer empresas, constituir uniones temporales o consorcios, con aporte de capitales para financiar, desarrollar y ejecutar obras civiles, o para el desarrollo del mismo objeto de la sociedad ante instituciones públicas, privadas o extranjeras.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30.000,00

Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un representante legal que en forma indefinida ocupara el cargo y que podrá actuar sin restricciones ni limitaciones en sus atribuciones por la cuantía o por la naturaleza de los actos, quien podrá ser reemplazado en sus faltas temporales o absolutas por el suplente del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo a los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y al os demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. La asamblea general de accionistas con el voto afirmativo de accionista que representen por lo menos la mitad mas uno de las acciones suscritas, podrá en cualquier momento, remover del cargo al representante legal o a su suplente. Parágrafo: El representante legal y el suplente del representante legal, podrán celebrar y ejecutar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, y que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 06 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2024 con el No. 7014 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MONICA ALEJANDRA VILLEGAS AMAYA	C.C. No. 1.007.391.647

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 06 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	7013 del 12 de septiembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 28 de abril de 2025 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2025, con el No. 7348 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Inscripción Situación de Control donde Monica Alejandra Villegas Amaya con CC. 1.007.391.647, Actúa como Controlante y Proyectos Ingenio Mj S.A.S. como Controlada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : MONICA ALEJANDRA VILLEGAS AMAYA

Identificación: 10073916478
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 54498 - Ocana
País: Colombia
CIIU : 4290 -
Fecha de configuración de la situación: 28/04/2025
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : PROYECTOS INGENIO MJ S.A.S
Domicilio: Ocaña, Norte de Santander
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: M7111 P8559

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2025 - 18:29:18
Recibo No. S000239002, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JEceVKHg1Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****